

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 941/2020

Don Emilio Monterroso Carrillo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Montoro, el pasado día 18 de febrero de 2020, se aprobó el Presupuesto General para 2020, nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, en la cantidad de 459.537,45 euros, así como sus Bases de Ejecución, relación del Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 4,92 €/habitante/año, previsiones Promalquivir y Desarrollo, S.L., etc. y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP núm. 41, de fecha 2 de marzo de 2020, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y Áreas/ programas de Gastos, artículos 162 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 15 y ss. del RD. 500/1990, según detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Estado de Ingresos	Conceptos	459.537,45 euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	425,00 euros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	459.107,45 euros

Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	5,00 euros
Estado de Gastos	Conceptos	459.537,45 euros
Capítulo I	Personal	351.263,71 euros
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	103.952,54 euros
Capítulo III	Gastos Financieros	700,00 euros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	3.621,20 euros

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO		Número de puestos
Secretario/Interventor/Tesorero en régimen de acumulación		1
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		Número de puestos
Coordinadora General		1
Técnica Intervención y RRHH		1
Técnico Deportivo, Juventud y Cultura		1
Informadora-Animadora CCIM		1
Asesora Jurídica CCIM		1
Técnica en Prevención de Drogodependencias		1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		Número de puestos
Técnico Orientación Laboral - Programa Andalucía Orienta		4
Psicóloga CCIM		1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montoro, 26 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Mancomunidad, Emilio Monterroso Carrillo.